



DILIGENCIA DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, **se hace constar la adopción del siguiente acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2024:**

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre la parcela EQ-CO-PAS-2. Burgos. Ref. Catastral 4803601VM4940S promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, SOMACYL

En la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda se tramita el expediente 000013/2022 PLA-FOM relativo al "Estudio de Detalle sobre la parcela EQ-CO-PAS-2. Burgos. Ref. Catastral 4803601VM4940S" promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, SOMACYL, según documento refundido presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 14 de mayo de 2024 y nº de registro de entrada 2024035796, que tiene por objeto establecer la ordenación detallada de la citada parcela para la construcción de 200 viviendas colaborativas protegidas.

Con fecha 24 de mayo de 2024, el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, emite informe con el tenor literal siguiente:

1. La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle sobre la parcela EQ-CO-PAS-2. Burgos. Ref. Catastral 4803601VM4940S promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, SOMACYL, según documento presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 21 de julio de 2023 y nº de registro de entrada 2023043606 y 2023043628 que tiene por objeto establecer la ordenación detallada de la citada parcela para la construcción de 200 viviendas colaborativas protegidas, así como someter este asunto a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en medios de difusión correspondientes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.

2. El citado anuncio se publicó el día 31 de julio de 2023 en la página web del Ayuntamiento, el día 7 de agosto de 2023 en el BOCYL nº 153, el día 23 de septiembre 2023 en la prensa local y en el tablón de anuncios desde el 31 de julio al 1 de septiembre de 2023.

Vencido el plazo de información pública se ha comprobado que no se ha recibido ningún escrito de alegaciones particulares.

3. Solicitados los informes sectoriales según establece el artículo 52.4 de la LUCYL se han recibido en el Registro General del Ayuntamiento primero y en la Gerencia de Urbanismo, después, los siguientes informes:



- Informe favorable remitido desde la Secretaría General de Telecomunicaciones con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento del día 11 de septiembre de 2023.

- Informe remitido desde la Comisión de Patrimonio Cultural con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento del día 15 de marzo de 2024, indicando que no necesita ser informado por dicha Comisión.

- Informe favorable remitido desde la Agencia de Protección Civil con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento del día 9 de agosto de 2023.

- Informe favorable remitido desde la Confederación Hidrográfica del Duero con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento del día 9 de octubre de 2023.

- Informe remitido desde la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento del día 19 de diciembre de 2023, indicando que para poder seguir con la tramitación del Estudio de detalle deberá completarse y justificarse las cuestiones señaladas sobre contenido y tramitación antes de la aprobación definitiva.

- Informe remitido desde la Dirección General de Aviación Civil con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento del día 12 de diciembre de 2023.

4. Con fecha 21 de diciembre de 2023 se da traslado al promotor de los informes sectoriales recibidos, reiterándose nuevamente dicho trámite con fecha 11 de abril de 2023 mediante correo electrónico.

5. Con fecha 25 de abril de 2024, el promotor presenta en el Registro General del Ayuntamiento documento refundido del Estudio de Detalle de referencia, a fin de atender las cuestiones señaladas en los informes sectoriales.

6. Con fecha 30 de abril de 2024 la Arquitecto municipal del Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda emite informe desfavorable sobre el documento presentado por el promotor con fecha 25 de abril de 2024 por considerar que, si bien algunas de las cuestiones señaladas en los informes sectoriales han sido solventadas, restan algunas por cumplimentar (Informe de Aviación Civil y Cuadro Comparativo de determinaciones).

7. Notificado dicho informe técnico al promotor, este presentó en el registro de entrada del Ayuntamiento de Burgos el día 3 de mayo 2024 un nuevo documento al objeto de atender las cuestiones puestas de manifiesto en los informes sectoriales.

8. Con fecha 7 de mayo de 2024 la Arquitecto municipal del Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda emite informe desfavorable sobre el documento presentado por el promotor con fecha 3 de mayo de 2024 al considerar que si bien la mayor parte de las cuestiones señaladas en los informes sectoriales han sido solventadas, resta por corregir el Cuadro Comparativo de determinaciones.

9. Notificado dicho informe técnico al promotor, este presentó en el registro de entrada del Ayuntamiento de Burgos el día 9 de mayo 2024, un nuevo documento al objeto de atender las cuestiones puestas de manifiesto en los informes sectoriales.

10. Con fecha 13 de mayo 2024 la Arquitecto municipal del Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda emite informe desfavorable sobre el documento presentado por el promotor con fecha 9 de mayo de 2024 al considerar que si bien la



mayor parte de las cuestiones señaladas en los informes sectoriales han sido solventadas, resta aún por corregir correctamente el Cuadro Comparativo de determinaciones.

11. Notificado dicho informe técnico al promotor, este presentó en el registro de entrada del Ayuntamiento de Burgos el día 14 de mayo 2024 un nuevo documento refundido para su aprobación definitiva.

12. Con fecha 15 de mayo de 2024 la Arquitecta del Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda considera que las cuestiones señaladas en los informes sectoriales han sido solventadas, por lo que el documento refundido puede ser informado favorablemente para su aprobación definitiva.

Fundamentos Jurídicos

De conformidad con el artículo 52.4 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el artículo 153. del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Castilla y León y la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Considerando cumplimentada la tramitación para recabar los informes sectoriales en los plazos previstos en las mencionadas normas y no constando la presentación de alegación alguna al documento aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, nada obsta para elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable del Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, la propuesta de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle sobre la parcela EQ-CO-PAS-2. Burgos. Ref. Catastral 4803601VM4940S promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, SOMACYL, según documento refundido presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 14 de mayo de 2024 y nº de registro de entrada 2024035796 que tiene por objeto establecer la ordenación detallada de la citada parcela para la construcción de 200 viviendas colaborativas protegidas.

Con fecha 4 de junio 2024 el Consejo de Administración de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda en sesión ordinaria, dictaminó favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle referido.

Por todo cuanto antecede, **se propone someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno**, de conformidad con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar definitivamente del Estudio de Detalle sobre la parcela EQ-CO-PAS-2. Burgos. Ref. Catastral 4803601VM4940S promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, SOMACYL, según documento refundido presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 14 de mayo de 2024 y nº de registro de entrada 2024035796, que tiene por objeto establecer la ordenación detallada de la citada parcela para la construcción de 200 viviendas colaborativas protegidas.



SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al promotor y de conformidad con el artículo 61.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, notificarlo asimismo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, remitiéndoles un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital y solo a esta última, además, un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de antedicha norma, publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León. A efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiendo como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado. Asimismo, de conformidad con el artículo 175.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y como anexo al mismo antedicha documentación.

CUARTO. - Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

Aprobado por unanimidad.